Defunciones.—Dia 15.—Griselda Salinas 18 dias, defecto; Laura R. Ordoñez, 1 año 6 meses, pulmonia; Carlos E. Bustamante, 2 años, pulmonia; Carlos Gonzalez, 5 años, pulmonia; Gumecindo del C. Zúñiga, 2 años 4 meses, desinteria; Juan Abrigo, momentos, sofocacion; Susana P. Silva, 1 año 4 meses, reumatismo; Luis A. Orellana, 2 años, fiebre; Juana M. Villablanca, momentos, defecto.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION.—Noviembre.—*Nacimiento.*—Carlos Alberto Silva M., Segundo Pascual Pardo P., Gustavo Rafael Palma V., Esterminia Jofré R., Albino 2.° Collao D., Herminia Paez, Eufemia del C. Herrera.

Casamientos.—Dia 15.—Pedro Pablo Calderon Zúñiga con Elvira del Carmen Llanos Devia, Roberto Knight Mc Donald con Isabel Scott Christie, Juan Rafael Cámus Escobar con Virjinia Yañez Cesped, Agapito Monsalve Peralta con María Ines Pavez Pavez.

Defunciones.—Dia 15.—Jesus Soza, 16 años, alferecia; Juana Balladares, 5 meses, alferecia; Sara Rosa del Carmen Reyes, 1 año, pulmonia; Juan de Dios Aguilera, 19 años, tubérculos; Juan Villar Plaza, 29 años, tubérculos; Eulojia Jorquera, 25 años, tísis; Benita Parra, 40 años, corazon; nacida muerta del sexo femenino.

Turno judicial para el presente mes de noviembre.—EN LO CIVIL.—Abogado, don Alberto Edwards.

Procurador, don Alcibíades Uriondo.

Receptor, don Felipe C. Góngora.

EN LO CRIMINAL.—Abogado, don Mariano Egaña.

Procurador, don Abdon Hurtado.

Receptor, don J. Francisco Gutierrez.

Boticas de semanas.—Teichman y C.ª, plaza de la Justicia, 18; Pedro Castagnola, Victoria 76; Ramiro Rodriguez, id 261; Waldo Gonzalez, Chacabuco 324; José Palma F., Delicias 369.

Matronas.—Cristina von Dromigelo, Cochrane 215; María Azola, Independencia 349.

Barómetro.—Ayer a las cuatro de la tarde marcaba buen tiempo.

Termómetro.—El mismo dia y a la misma hora marcaba 20.50 grados de calor.

Higrómetro.—En las mismas circunstancias marcaba 52 grados de humedad atmosférica.

Jefe de servicio para hoi el teniente coronel don Juan P. Bustamante.

Buque de guardia para hoi la cañonera *Pilcomayo* y para mañana el crucero *Angamos.*

Correspondencias.—En la oficina de correos se despacharán en los dias y para los lugares que se espresan:

Viérnes 16.—A las dos de la tarde para Puerto Montt e intermedios por el vapor chileno *Copiapó*, y a las siete de la tarde por tierra para el Plata.

Sábado 17.—Por el vapor *Lautaro* para el Callao e intermedios.

Pic-Nic.

En una reunion cierta jamona ya mui curada pregunta a un jóven, echándose atras con coqueteria dignade mejor causa:

—Luisito, ¿cuántos años me echaria V.?

—Señora, yo se los arrancaria, y V. habia de agradecérmelo mucho mas.

***

—Usted es de hierro.

—¿Por qué lo dice V.?

—Mui sencillo. Si está V. hasta las doce de la noche en el Casino y hasta que es de dia por las calles tomando el fresco, y luego entra en la oficina, ¿cuándo duerme V.?

—Pues en el Ministerio, de diez a cinco.

***

Dos caballeros se pasean por la plaza de la Victoria.

—¿No le parece a V. mui mal hecho consentir que haya tanto mendigo por las calles? No le dejan a uno el paso libre.

—Es una cosa mui molesta. No deberia permitirse que mendigaran mas que a los ciegos.

—Sí, porque verdaderamente son los mas desgraciados.

—Y ademas, porque no le ven a uno pasar.

***

Pedro dice que su padre y su madre han tenido dos hijos ademas de él, Juana y Anastasio; pero que éstos no son hermanos suyos. ¿Qué es entonces Pedro?

—Un embustero.

INTERIOR.

La visita e informe judiciales del señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don José Alfonso.

Con fecha 7 del corriente el señor Alfonso ha evacuado un informe por estremo interesante, sobre la impresion que la detenida y laboriosa visita de inspeccion quinquenal que por comision de la Corte de Apelaciones ha practicado en todas las oficinas judiciales de su jurisdiccion, ha dejado en su ánimo; y sobre las mejoras del servicio judicial que ella le ha sujerido.

No permitiendo la considerable estension de este documento reproducirlo íntegro, hemos entresacado los párrafos que van en seguida y que o son de capital importancia o dicen especial relacion a Valparaiso:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA CIVIL.

IMPRESION JENERAL.

La impresion producida por la visita es jeneralmente satisfactoria en la materia civil. Miradas las cosas de cerca y examinadas con cuidado, han aparecido sin duda algunos defectos e incorrecciones, pero ningun vicio o mal grave que afecte profundamente al servicio o a la majistratura judicial. Es preciso tener presente, para apreciar con acierto el estado de la administracion de justicia, que no suele ser raro que se forme a su alrededor una atmósfera espesa de prevenciones, que no tienen muchas veces por orijen ni por fundamento la verdad, y que solo nacen de intereses que se consideran heridos y que buscan un desquite. Por esto, es preciso recibir con beneficio de inventario muchos juicios desfavorables emitidos sobre los majistrados judiciales, y comprobar su exacitud con el exámen atento y tranquilo de los procedimientos que los han producido, con la seguridad de que mas de una vez será menester rectificarlos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

El punto oscuro de la administracion de justicia en los servicios que he tenido que examinar está en los juzgados de primera instancia, que tienen el defecto orijinal de ser desempeñados por individuos de las corporaciones municipales elejidas por votacion del pueblo, en la cual no se toma en cuenta la investidura judicial que puede recaer en los favorecidos por el sufrajio. Pero este mal va a desaparecer en breve, siendo solo de sentirse que, ya que la consideracion del mayor gasto, la única que podia ser un obstáculo para dotar desde luego a todos los departamentos de juzgados de letras, no existia, se hubieran retardado, aunque por corto tiempo, los efectos de una medida evidentemente útil.

Esta reforma será completa si en los casos de imposibilidad accidental de los jueces de letras, se les nombran siempre suplentes y se evita la subrogacion por medio de los individuos de la Municipalidad.

LOS JUECES Y LA POLÍTICA ELECTORAL.

Como la accion de la justicia debe ejercerse en un campo sereno, donde no la perturben los intereses y las pasiones que se ajitan en la política, tiene sin duda no pequeños inconvenientes la participacion que la lei ha atribuido a los tribunales en la formacion de las juntas de mayores contribuyentes, que es uno de los actos mas importantes de la constitucion del poder electoral. Dados nuestros hábitos eleccionarios, que no van en camino de mejorarse, la accion de la justicia se verá muchas veces en la necesidad de correjir imperfecciones e irregularidades que la ponen en lucha con intereses que se crearán por esto heridos, los cuales gritan y culpan a los tribunales de la situacion desfavorable que puede habérseles creado. Y como es fácil suponer o inventar móviles en tal o cual sentido para cohonestar procedimientos que la lei no autoriza, se hace representar a la majistratura judicial un papel caprichoso, que no redunda en su prestijio. Aunque se piense que no es hacedero reemplazar a los tribunales en la funcion indicada, punto es este que no me convendilucidar: lo que debe afirmarse es que ese prestijio, que a todos interesa conservar y aun robustecer, ganaria, sin duda, alejándolos de toda participacion en los actos constitutivos de las juntas electorales, cuyos resultados son juzgados siempre por la mas intransijente de las pasiones, como es la pasion política; sin perjuicio de que todo hecho que constituya un delito quede siempre sometido, para los efectos de la sancion penal, al conocimiento de la autoridad judicial a quien corresponde juzgarlo.

JUECES DE SUBDELEGACION Y DE DISTRITO.

Yo creo que deberia procederse a la supresion de estos jueces. Dado el orijen de los defectos que en sus funciones se notan, los arbitrios que se toquen para mejorarla manteniendo en pié la institucion, no serán sino paliativos que dejen subsistente el mal. Podia haberse aprovechado, para principiar, la creacion de juzgados de letras en los 30 departamentos en que funcionaban jueces de primera instancia. Como en dichos juzgados no habrá absolutamente recargo alguno de trabajo, habria sido a la vez fácil y conveniente atribuirles dentro del recinto urbano, el conocimiento de todos los negocios judiciales sometidos hoi dia a los jueces de subdelegacion y de distrito. Nada habria significado que faltaran en una sola instancia, desde que se consultaba la competencia del juez. El mismo procedimiento podia hacerse estensivo a varios juzgados de letras que se encuentran en las mismas condiciones que los de nueva creacion.

En Santiago y Valparaiso el juez especial de apelaciones podia tener la misma jurisdiccion. Es lo que ahora acontece en materia mercantil, no solo sin inconveniente alguno, sino con provecho.

En las demas ciudades y en las subdelegaciones y distritos rurales, las funciones de juez podian ser encomendadas al oficial del rejistro civil, el cual, en la jeneralidad de los casos, ofrecerá la suficiente garantia de competencia, no siendo apelable la resolucion sino cuando la cuantia del pleito esceda de cierto valor, por ejemplo, de cuarenta o cincuenta pesos.

Siempre que se trate de un asunto en el cual la sentencia cause ejecutoria, el procedimiento deberia circunscribirse a lo mas a dos audiencias verbales, una para contestar la demanda y otra para recibir la prueba, si es procedente. No habria otra actuacion escrita que la sentencia redactada en un libro destinado a este objeto y firmada por el juez. En los demas juicios se harian constar los resultados de las dos audiencias en otras tantas actas, a continuacion de las cuales se dictaria la resolucion.

Es enorme la ventaja de limitar las actuaciones en los juicios de pequeña importancia, que frecuentemente dan lugar a procesos cuyos derechos valen mas que el valor de lo que se litiga. De este modo tambien se evitaria, o por lo menos, se disminuiria la intervencion de ajentes que persiguen una ventaja personal en los mismos enredos que forman, con detrimento de los litigantes y de la rápida y acertada administracion de justicia.

Si no se creyera conveniente hacer mas amplia, en el sentido antes indicado, la jurisdiccion de los juzgados de apelaciones de Santiago y Valparaiso, podrian convertirse, con provecho del servicio, en juzgados civiles ordinarios. En tal caso, los asuntos de que ahora aquellos conocen, se repartirian por turno entre estos últimos. Y para hacer una equitativa distribucion del trabajo, nada impediria descargar a los juzgados de comercio de una parte de la que hoi dia les corresponde.

ESCASEZ DE LA RENTA DE LOS JUECES.

Iniciada apenas la visita en el departamento de Valparaiso, e inquiriendo cuál era en él estado de la administracion de justicia, tuve oportunidad de conocer la opinion de personas respetables que se han preocupado de este servicio. En su concepto, y apreciando la condicion de los jueces en el aspecto especial de su renta, es difícil que puedan vivir aun modestamente con cinco mil pesos anuales. Es un hecho que esta renta, considerada en el punto de vista de lo que con ella se puede adquirir, es inferior a la de cuatro mil pesos de que antes disfrutaban: de suerte que, al mismo tiempo que el juez recibe menos del Estado, se encuentra en la imposibilidad de percibir la entrada eventual que antes podia proporcionarse. Por esto es que, si se cree justo que no pueda ocuparse de otra cosa que del desempeño de la funcion que la lei le ha encomendado, se imponja como corolario la necesidad de mejorar su condicion, lo que ha estado lejos de suceder. No es posible colocar a un juez en la dura disyuntiva de sufrir privaciones o de pedir prestado para poder atender a su subsistencia. Debe colocársele en situacion de mantener incólume su independencia, sobre la cual no debe recaer ni la sospecha mas remota.

LAS COSTAS JUDICIALES.

Buscando la mejora del servicio judicial en la disminucion de los litijios, convendria, a mi juicio, establecer en materia de pago de las costas, un precepto enteramente contrario al que ahora rije. Hoi dia no es responsable de las costas sino el litigante a quien la sentencia ordena espresamente su pago. Parece preferible la regla opuesta. La parte que pierde deberia pagarlas a menos que una declaracion del fallo la eximiese de este deber. Toda sentencia llevaria implícita la condenacion en las costas. Esta condenacion existe por lo jeneral en la segunda instancia. Con la adopcion de este sistema se opondria una valla eficaz a la mala fé, y el resultado seria mas completo si en la tasacion de las costas por honorarios de los abogados se procurase buscar una compensacion efectiva al gravamen realmente impuesto a la parte por la defensa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA CRIMINAL.

LA POLICIA.

Desgraciadamente, el servicio de la policia no está a la altura de las necesidades que tiene que satisfacer; y de ello tiene forzosamente que resentirse la administracion de la justicia criminal. Este es un hecho que he tenido que palpar en todos los departamentos comprendidos en la visita. Valparaiso es el departamento en donde la policia se encuentra en mejor pié porque, siendo mejor pagada, es posible hacer en él con mas acierto la eleccion del personal que la compone. Debe proponderse al mismo resultado en todos los departamentos, no solo dotando a los ajentes de policia con sueldos mas elevados, que permitan enrolar personas que inspiren confianza y respeto, y capaces de desempeñar con acierto las delicadas funciones de su cargo, sino tambien dando a los guardianes del órden una organizacion puramente civil, porque el carácter militar que se les ha atribuido desvirtúa su naturaleza e introduce en sus atribuciones cierta confusion, que perjudica al servicio especialísimo que están llamados a prestar.

JUZGADOS DE POLICIA LOCAL.

Como ya se ha dicho en la primera parte de este informe, la creacion de los juzgados de policia local a cargo de los rejidores municipales por turno mensual, debe ser considerado como un retroceso. Para que sea acertada, es preciso que la administracion de la justicia se encomiende a personas que tengan una preparacion especial, que puede existir solo por accidente en los individuos llevados a las corporaciones municipales por el voto del pueblo. La eleccion de las municipalidades no se relaciona con consideraciones de órden judicial; solo se inspira en otros móviles de índole diversa naturaleza. A lo que debe agregarse que, servidos como han de estar luego todos los departamentos por jueces de letras y aumentado en algunos su número, ninguna necesidad del servicio público induciria a la creacion de los jueces de policia local, que ademas pugna con el propósito que hizo dictar la primera de las sucedidas que acaban de enunciarse, puesto que, si se creia conveniente, como era justo, reemplazar a los alcaldes como jueces de primera instancia por jueces letrados, no se nos alcanza a qué principios de lójica se obedeció estableciendo juzgados de policia local a cargo tambien de individuos de las municipalidades.

***

La division de la jurisdiccion criminal de la civil ha producido buenos resultados en Santiago, Valparaiso y Talca; y ello es natural, porque así cada ramo del servicio puede ser mejor atendido.

JUICIOS DE INJENIO.—INSPECCION PERSONAL DEL JUEZ.

Como consta de uno de los oficios adjuntos de este informe, yo recomendab a los jueces del crímen de Valparaiso la investigacion pronta e inmediata de los hechos y delitos que, cayendo bajo la accion de la justicia criminal, pueden ocasionar males considerables y una gran alarma. En este número se encuentran los siniestros de incendio, desgraciadamente tan repetidos desde que se han jeneralizado los seguros y que pueden llevarse a efecto con completo sijilo. En estos y otros casos graves encargaba a los jueces procuraran darse cuenta de los hechos, si es posible, en los momentos mismos en que se verifican, a fin de poder apreciarlos con mas exactitud con el exámen y reconocimiento del local que ha servido de teatro para su ejecucion.

Me parece conveniente que esta recomendacion sea hecha a todos los jueces del distrito jurisdiccional de V. E. porque, puesta en práctica, no puede menos que producir escelentes resultados. Es, sin duda, en muchas ocasiones utilísimo que el juez vea y examine por sí mismo el lugar en que se ha cometido el delito. Circunstancias al parecer insignificantes pueden servir para ilustrar su criterio y dar facilidades para la investigacion. De aquí se derivan dos deberes imprescindibles, imperiosos para la policia, y son, el primero dar aviso inmediato del hecho al juez de turno, y el segundo conservar el recinto en donde se ha ejecutado, exactamente en el mismo estado en que se encontraba en los momentos de la ejecucion, sin alteracion alguna: en este terreno la intervencion de la policia, tal como ahora se ejercita, suele ser frecuentemente perjudicial.

NUESTRO SISTEMA CARCELARIO.

Con escepcion de las cárceles de Valparaiso, Quillota, San Felipe, Santiago, Curicó y Talca, todas las demas carecen de un reglamento que determine el rejimen interior a que deben estar sujetas y que fije las atribuciones y deberes de sus empleados. Este es un vacío que, en union con el estado deplorable de casi todas las cárceles, puede ser ocasionado a abusos que conviene precaver.

Penosa es la impresion que producen todas las cárceles que he visitado, las cuales presentan un hacinamiento mas o menos considerable de seres humanos, de verdaderos descamisados que no se ocupan en cosa alguna de provecho. Puede tenerse por cierto que el malhechor saldrá de ellas perfeccionado en sus malas artes, y que el que no lo es habrá necesitado poseer una índole escepcional para escapar a las influencias de ese medio corruptor. Aunque sea difícil y quizas hasta ilusorio conseguir que una cárcel pueda convertirse en escuela de moralidad, debe propenderse al menos a que no sea un foco de depravacion, y para ello nada puede ser mas conducente que el aislamiento y el trabajo.

LAS CAUSAS DE LA ADUANA DE VALPARAISO.

De los ruidosos procesos formados en Valparaiso con motivo de las defraudaciones ejecutadas en la aduana, se desprende una leccion que no conviene echar en olvido. En la especie de lucha que, se puede decir que se produce muchas veces entre los empleados de las oficinas encargadas de la recaudacion de los impuestos y el contribuyente que debe pagarlos, es indispensable que los primeros sean capaces de resistir a los halagos y tentaciones con que se ha de procurar adormecer o hacer menos eficaz su vijilancia. Si al cumplimiento del deber van unidas las escaseces y privaciones, casi la miseria, debe temerse que, sin un temple de alma escepcional, dicho cumplimiento sea penoso, y que mas de una conciencia vulgar desfallezca y éntre en transaccion con un interes inmediato. De aquí la conveniencia del Estado en que no sea mui triste ni precaria la condicion de los ajentes que emplea en las oficinas recaudadoras: porque lo que puede ahorrar en economías no compensará nunca las pérdidas que es fácil que sufra por conductos estraviados. Lo que ha acontecido en la aduana de Valparaiso tiene, a mi juicio, en parte principal ésta esplicacion, y aconseja mejorar el sueldo de sus empleados. El mayor gasto que esta medida imponga, puede afirmarse, será remuneratorio, permitiendo hacer mas acertados nombramientos. En la aduana, mas que en cualquiera otra oficina, la buena cualidad del empleado es lo esencial y puede suplir a la cantidad. No muchos y buenos empleados con buenos sueldos, harán en ella un servicio mucho mejor que un gran número mal remunerado. Esta es una antigua y arraigada conviccion mia, confirmada con el exámen de los últimos procesos a que me he referido.

SANTIAGO.

15 de noviembre.

Tiempo.—Mui descompuesto se manifiesta el tiempo. Hoi hemos tenido un dia mui nublado y de calor.

Aniversario.—Con motivo de ser hoi el aniversario del nacimiento de Su Majestad Leopoldo II rei de Béljica, durante todo el dia de hoi permaneció izado el pabellon nacional en la Moneda.

Otro tanto hicieron las legaciones estranjeras.

Funerales del señor Dávila.—A las cuatro y media de la tarde de hoi verificóse el entierro de don José Domingo Dávila.

Asistió todo el Cuerpo de Bomberos, comision de la Cámara de Diputados, edecanes de Su Escelencia y una inmensa cantidad de caballeros de lo mas distinguido de nuestra capital.

Gran cantidad de coronas eran llevadas por el Cuerpo de Bomberos, pues el carro iba completamente lleno de guirnaldas y flores.

El Consejo de Estado celebró sesion hoi a la hora de costumbre.

Presidió S. E. el Presidente de la República y asistieron los señores Altamirano, Baquedano, Besa, Cousiño, Valenzuela Castillo y Vidal y el Ministro de Instruccion Pública.

Aprobada al acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una cuestion de competencia promovida entre el intendente y el primer alcalde de la Municipalidad de Santiago, sobre a cuál de ambos funcionarios corresponde la autoridad en la nivelacion y ensanche de las calles y plazas de la ciudad.

Habiéndose dado cuenta de una solicitud del vecindario de Carrizal Alto y Carrizal Bajo, en que se pide la creacion de una Municipalidad en Carrizal Alto, el Consejo prestó su acuerdo para la creacion de dicha municipalidad.

Se acordó pasar un informe al consejero Zegers los siguientes proyectos de ordenanza:

De aseo, para la ciudad de Valparaiso; de abastos, para la de Angol; de policía, para la de Curepto; y el que reglamenta cómo deben verterse las aguas lluvias en Limache y San Francisco.

Prestó su aprobacion a un proyecto de lei despachado por el Congreso Nacional, que determina que lo concerniente al ramo de colonizacion corresponderá en adelante al Ministerio de Relaciones Esteriores y Culto.

En seguida se concedió personería y fueron aprobados los estatutos de las siguientes sociedades:

Asilo Parroquial de Huérfanos de San Felipe, Sociedad de Instruccion Primaria de Cachinal, Sociedad de Socorros Mútuos de Lebu, Club Musical de Canquenes, Union de Artesanos de Cauquenes, Club de la Union de Curicó, Artesanos del Progreso Vicuña Mackenna, Parral; Union de Carpinteros de Valparaiso.

Fué asimismo aprobada la reforma de los estatutos de la Sociedad Española de Beneficencia y Club de Setiembre de Santiago.

Pasó despues el Consejo a ocuparse de solicitudes de indulto, y acordó:

Por unanimidad de votos conmutar en 500 pesos, a favor del hospital de Chillan, los dos años que le faltan para cumplir su condena a Abelino Solar.

Por cinco votos contra dos, redujo a cuatro años de presidio la pena de diez años y un dia impuesta Juan Echegóyen.

Prestó tambien su acuerdo para reducir a dos años la pena de cinco impuesta a Domingo Cruchot;

Para indultar en 400 pesos de multa a favor del hospital de Valparaiso, los 91 dias que faltan para cumplir su condena a Julio Chaigneau.

Por cuatro votos contro tres prestó su acuerdo para reducir a un año el tiempo que le queda para cumplir su condena a Pedro Pablo Cornejo.

Por igual votacion prestó su acuerdo para indultar a Pedro Donato Jimenez el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Se levantó la sesion.

Prestacion de servicios.—Se ha aprobado el contrato celebrado por el cónsul de Chile en Berlin con el injeniero hidráulico don Gustavo Prowe para prestar sus servicios profesionales al Gobierno de la República.

Movimiento de empleados militares.—Se ha dispuesto:

Que el capitan del batallon Buin 1.° de línea don Benjamin Collin, pase a prestar sus servicios en el Estado Mayor de Plaza con su residencia en Santiago;

Que el subteniente don Pascual Cornejo pase a prestar sus servicios en la misma seccion con su residencia en Rancagua;

Que el teniente don Ismael Sotomayor pase a prestarlos como agregado a la Inspeccion Jeneral de la Guardia Nacional;

Y que el capitan don Rafael Avaria pase al Estado Mayor de Plaza con su residencia en Santiago.

Nombramientos militares.—Se han espedido los que a continuacion se espresan:

De capitan ayudante del Rejimiento Carabineros de Yungai a favor del de igual clase don Agustin Almarza;

De capitan del batallon Buin 1.° de línea a favor del de igual clase don Alejandro Molina;

De capitan del Rejimiento Carabineros de Yungai a favor del de igual clase del Estado Mayor de Plaza don Vicente Videla.

Reforma de estatutos.—Han sido aprobadas algunas reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada "*Sociedad Esplotadora de las Termas de Tupungato y Sanatorium del Alfalfal*".

Centro de Artes y Letras.—En los salones del Círculo Católico celebró sesion anoche esta sociedad.—Presidió el señor director de turno don Joaquin Walker Martinez, y asistieron gran número de miembros y de jóvenes aficionados a las letras. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó celebrar una sesion pública en homenaje al ilustre sábio don Ignacio Domeyko y para organizarla se nombró una comision compuesta del directorio y de los señores don Silvestre Ochagavia, don Joaquin Prieto, don Cárlos Ovalle Bascuñan, don Manuel Barros, don Roberto Ovalle Valdes y don Raimundo Salas. En seguida el señor don Cárlos Risso Patron dió lectura a su trabajo titulado "Consideraciones sobre política".

Habiéndose ofrecido la palabra, el señor Barriga don Juan Agustin hizo uso de ella para someter a la consideracion del Círculo, el problema de por qué no hai arte nacional en Chile. A juicio del orador hai razones varias, como la razon de razas, que orijinan este hecho.

Contestaron al señor Barriga los señores Concha Castillo don Francisco Antonio y Risso Patron don Cárlos. La falta de tiempo nos impide dar un resúmen de las opiniones de estos dos caballeros, quienes despues de una réplica del señor Barriga, insistieron en sus observaciones.

Se acordó continuar la discusion de este tema en la primera parte de la próxima sesion y se levantó la presente.

El puente David García.—Tenemos noticias de que el puente David García, construido hace poco en el rio Aconcagua y que une a los Andes con la subdelegacion de San Estéban, se encuentra en mal estado. En el lado norte tiene un terraplen que ha estado socavando el rio al estremo de temerse que en poco mas quede completamente aislado. Hace poco el injeniero de la Direccion de Obras Públicas, don Valeriano Guzman, presentó al Ministerio de Obras Públicas un presupuesto y los planos respectivos para el arreglo definitivo de este puente, pero hasta hoi no ha habido resolucion alguna sobre el particular. Es menester que se ponga pronto remedio a este mal, pues el tráfico sufrirá inmensamente con esto.

COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 16 de noviembre de 1888.

Mui poca animacion hubo ayer en este mercado. No conocemos mas que las siguientes ventas:

25 acciones Salitres a 112
50 Id Banco Nacional de Chile a 202 entregables en enero sin interesca.

BONOS.

No se trató.

CAMBIO.

Ventas y vendedores a 29½d.

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.

15 de noviembre de 1888.

Sin transaccion.

Precio Corriente
DE ACCIONES Y BONOS.
Valparaiso, noviembre 15 de 1888.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Baja.	Alza.
BANCOS.					
Nacional de Chile	200	¤ 201½	202		
Valparaiso	219	¤ 219½	219		
Agricola	174½	¤ 174½	174½		
Concepcion	150	¤			
Mobiliario			225		
Union	108		108½	108	
Hipotecario	249		250	249	
Garantizador	157		159	157	
Responsabilidad	825		50	850	
Santiago	169		170½	169	
Nacional Hipotecario	22			225	
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	33 %	40		35	
" Carrizal	60	¤ 62		62	
" Copiapó	76	¤ 80		74	
" Tongoi	30	¤ 40		25	
" Urbano de Santiago	103½	¤ 103½		103½	
" Urbano de Valparaiso	208	¤ 210		201	
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud-Americana de Vapores	161	¤ 163		163½	
" N. de Remolcadores	125	¤ 130		125	
" Comercial de id	116	¤ 117		116	
" Maderas y Buques	91	¤ 92		91	
" Diques	119	¤ 120		117	
" Balleneros	440	¤ 475		450	
COMPAÑÍAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago	191	192		191	
de id de Valparaiso	100	¤ 100½		100	
de Consumidores de Gas	420	¤ 430		430	
de la Serena	170	175		185	
Gas Antofagasta	115	¤ 115½		115	
Gas de Concepcion	90	¤ 92		100	
COMPAÑÍAS DE MINAS.					
Gran Ca. A Prab	53	54		52	
Perseverancia del Huanaco	15	16		15	
Minera de Chañaral	160	¤ 170		160	
Huanchaca de Bolivia	3700	¤ 3750		3750	
Cruro de id	2570	¤ 2580		2570	
Explotadora de Caracoles	48	¤ 50		50	
Blanca Torre	5½	6		6	
Todos Santos	19	20		20	
Desengaño Gall	35½	¤ 36		35½	
Sociedad Descubridora de Esmeralda	19	19½		19½	
Minera La Colpa	12	14		12	
Rica Lautaro	83	¤ 83½		83	
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	245	¤ 250		250	
" La América	260	¤ 265		262	
" Union Chilena	90	¤ 91		90	
" La Valparaiso	115	¤ 116		115	
" La Nacional	40	¤ 41		40	
" La República	60	¤ 65		65	
" La Comercial	70	¤ 75		75	
" La Protectora	25	¤ 28		28	
" La Pacífico	40	¤ 40½		40	
VARIAS.					
Maderas y Carbon	135	140		135	
Salitrera de Antofagasta	112	112½		112	
Ascensores Mecánicos	21	¤ 22		21	
Id. de Capital	25	¤ 27		24	
Telégrafo Trasandino	211	¤ 212		212	
Beneficiadora de Antofasta	30	¤ 31		30	
Telégrafo Americano	68	¤ 70		70	

BONOS Y BILLETES.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior	3 51	55	50		
Id. id. de 1882	5 98½	99½	98½		
C. de Santiago a San Fernando	6 97½	98½	97½		
Id. de San Fernando a Curicó	7 100	101½	100		
Id de Llai-Llai a San Felipe	6 100	100½	100		
Id. de Santiago a Quillota	6 96	98	96		
Municipalidad de Santiago	8 107½	108	108		
Id. de id	7 100½	100½	100		
Id. de id	6 90	92	90		
Banco Garantizador de Valores	8 104	105	104		
Id. id	7 103	103½	103		
Id. id	6 99½	100	99½		
Id. id	5 92	93	92		
Caja Hipotecaria	8 105½	106	105½		
Id. de id	7 104	104½	104		
Id. de id	6 98½	98½	98½		
Id. de id	5 92½	97½	92½		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10 108	108½	108		
Id. de id	8 102½	103	103		
Id. de id	7 98	98½	98		
Id. de id	6 92	93½	92		
Id. de id (Teatro)	5 77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso	6 100	100½	100		
Id. de id	7 103½	104	103½		
Banco Hipotecario	8 103	104	104		
Id. id	7 102½	103	102½		
Id. id	6 97½	98	97½		
Banco Nacional Hipotecario	8 102	102½			
Id. id	7 100½	100½	100½		
Id. id	6 99½	99½	99½		

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26—VALPARAISO.
Fabricantes importadores de maquinas
VENDEN:
FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
LAMBRE "Best Charcoal" Nos. 8, 10, y 12 para bultos de pasto.
ORNOS DE MANGA "Piltz" y "Americanos" elípticos y circulares.
Ofrecen tambien un completo surtido de FIERRO, CANERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

Movimiento Judicial.

CORTE SUPREMA.

Jueves 15.

1 Contra Pedro Galaz y otro. Confirmada—2 Id Pedro Nolasco Diaz. Aprobada—3 Id Anacleto Piña. No se hizo—4 Id Maximiliano Ramirez y otro. Confirmada.

Las demas no se hicieron.

CORTE DE APELACIONES.

PRIMERA SALA.

Juéves 15.

1 Contra José Rodriguez. Fallada—2 Constantino Moya con José Manuel Maturana. Id—3 Victoria Tellez con sucesion de Cármen Cerda. Id—4 Alberto Yunge con Antonio F. Braga. Alegatos pendientes.

Las demas no se hicieron.

SEGUNDA SALA.

1 Recurso de hecho de la sucesion de Jorje Montt. Fallada—2 José Aguirre con Javier Garcia H. No se vió—3 Espediente del concurso de Juan B. Garcia. En acuerdo.

Las otras no se hicieron.

PRENSA DE LA CAPITAL

Junta de beneficencia.—En la sesion celebrada hoi por la Junta de Beneficencia, acordó asistir todos los miembros de ella a los funerales de don Juan Domingo Dávila Larrain, que tendrán lugar mañana a las 4 y media de la tarde, como tambien enviar una nota especial de condolencia a su señora madre y familia.

Se acordó en seguida nombrar al señor Arturo Edwards, primer administrador del hospital de San Vicente de Paul, por fallecimiento del señor Dávila que lo servia.

Por último pasó a ocuparse de una nota del cuerpo de bomberos en la cual pide el arreglo del carro que debe conducir al señor Dávila a su última morada.

Así se acordó.

Banquete en perspectiva.—El primer alcalde de la Municipalidad de Santiago, objeto de comentarios en el público y en la prensa y de borrascosas sesiones en la Sala municipal, tiene un banquete en perspectiva.

Algunos miembros que le son adictos proyectan acercarse a los presidentes de diversas sociedades, ya sean ellas literarias, manufactureras, mineras, bancarias, etc., etc., con el objeto de que contribuyan personal y pecuniariamente para darle un banquete al señor Rodriguez Ojeda.

La manifestacion será por consiguiente heterojénea y por ende espléndida.

Apertura de calles.—El Director de Obras Municipales señor Manuel H. Concha está redactando un proyecto para proceder a la apertura de todas las calles trazadas de las diferentes subdelegaciones rurales de la capital.

Como la Municipalidad no tiene los fondos necesarios para la compra de los terrenos, se piensa pasar el proyecto al Supremo Gobierno para que facilite los medios que crea conveniente para la apertura de dichas calles; las cuales, a juicio del señor Concha, son indispensables prolongarlas facilitando así la construccion del plano que se está levantando de la ciudad de Santiago.—(*Estandarte.*)

Estatua de Bello.—Se nos informa que, en pocos dias mas, se efectuará la traslacion de la estatua de don Andres Bello que, desde hace siete años, subsiste frente al pórtico principal del palacio lejislativo, a la pequeña plaza que hai frente a la Biblioteca Nacional.

Hospital del Salvador.—La junta departamental de beneficencia de Santiago ha comisionado al señor arquitecto don Víctor H. Villenueve para que proceda a la ejecucion del plano vertical y forme el presupuesto del nuevo hospital del Salvador, que se construirá para personas incurables y convalecientes. El plano horizontal, que fué formado por la junta de beneficencia para el hospital mencionado, ha sido ya aprobado por el Supremo Gobierno.

Teléfono del sur.—Mañana o pasado se continuarán los trabajos de tender líneas telefónicas desde la estacion de Linderos hasta llegar a Rancagua. Estos trabajos, como se sabe, se encontraban paralizados, por no haber muchos vecinos de San Fernando suscrito aun el contrato de compromiso por el servicio de teléfono. Esa dificultad desaparecerá en breve y la línea quedará concluida a fines del presente mes de noviembre.

**La señ